



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004  
DANE: 105001005495 NIT 811018101-7



Alcaldía de Medellín  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

### FORMATO DE SOLICITUD

### PROMOCIÓN ANTICIPADA – AÑO LECTIVO 2026

Medellín.

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

Señores

Institución Educativa República de Uruguay

Yo, \_\_\_\_\_, en calidad de:  Padre  
 Madre  Acudiente del estudiante \_\_\_\_\_,  
identificado(a) con documento No. \_\_\_\_\_, perteneciente al grado  
\_\_\_\_\_ durante el presente año académico 2026.

SOLICITO respetuosamente que mi hijo(a) / acudido(a) sea tenido(a) en cuenta para participar en el proceso de Promoción Anticipada, de acuerdo con lo establecido en la Circular Informativa 01-2026 de la Institución Educativa República de Uruguay.

Declaro que he leído, comprendido y acepto en su totalidad la circular, sus procedimientos, fechas, criterios, parágrafos, evaluaciones, actividades de nivelación y decisiones institucionales, así como el carácter definitivo que tenga el concepto del Consejo Directivo.

Como acudiente me comprometo a:

- Garantizar que el estudiante asista al mínimo del 90% de las clases durante las siete semanas del proceso de Promoción Anticipada.

Calle 91a No 70a - 193 Barrio Alfonso López Medellín – Antioquia  
www.ieru.edu.co  
coordinacion@ieru.edu.co - secretaria@ieru.edu.co  
Teléfono: 300 420 34 44 o (604) 539 6442



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE URUGUAY

Resolución Departamental No. 8243 del 23 de octubre de 2001  
Resolución Departamental No. 16226 del 27 de noviembre de 2002  
Resolución Municipal No. 0490 del 24 de octubre de 2004  
DANE: 105001005495 NIT 811018101-7



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Velar porque el estudiante presente todas las pruebas, proyectos y sustentaciones en las fechas establecidas por la institución.
- Acompañar de manera permanente el proceso académico, revisando avances, dificultades y resultados.
- Aceptar las decisiones emitidas por la Comisión de Evaluación y Promoción y por el Consejo Directivo, entendiendo que son de carácter institucional y reglamentario.
- En caso de obtener la promoción anticipada, asegurar el cumplimiento de las actividades de nivelación en todas las áreas del nuevo grado, según lo indicado en la circular.
- Asumir con responsabilidad que la promoción anticipada no garantiza cupo en media técnica, y que esta decisión depende de los entes articuladores externos.
- Respetar los tiempos, normas y canales institucionales establecidos para este proceso.

En constancia se firma,

\_\_\_\_\_  
Firma del acudiente:

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del estudiante:

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Calle 91a No 70a - 193 Barrio Alfonso López Medellín – Antioquia

[www.ieru.edu.co](http://www.ieru.edu.co)

[coordinacion@ieru.edu.co](mailto:coordinacion@ieru.edu.co) - [secretaria@ieru.edu.co](mailto:secretaria@ieru.edu.co)

Teléfono: 300 420 34 44 o (604) 539 6442